

CIRCULAR No- 079

170 - 079

Tunja, 18 de Noviembre de 2020

PARA : PROVEEDORES DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS

FUNCIONARIOS / INTERVENTORES / SUPERVISORES /
CONTRATISTAS CORPOBOYACA

ASUNTO : CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2020

CORPOBOYACA, Con el fin de garantizar el adecuado y oportuno cierre financiero para la vigencia 2020 y asegurar la apropiada entrega de información al área financiera establecen las siguientes fechas a las cuales se les **dará estricto cumplimiento**:

FECHA LIMITE	ACTIVIDAD
9 de Diciembre de 2020	Fecha máxima para recibir novedades de nómina (Especialmente vacaciones).
18 de Diciembre de 2020	Fecha hasta la cual se recibirán Cuentas y/o Facturas de bienes y servicios, con el lleno de los requisitos para generar orden de pago.
	Legalización de gastos de Caja Menor.
	Almacén recibirá bienes por concepto de compras directamente de los proveedores. Almacén elaborará comprobantes de entrada con la factura de compra como soporte
11 de diciembre de 2020	Fecha límite para expedición de nuevos CDP's (Certificado de disponibilidad presupuestal)
18 de diciembre de 2020	Fecha límite para expedición RP (registros presupuestales)
23 de diciembre 2020	Fecha límite para radicación de cuentas de Prestación de Servicios (FGC-09) y anexos.
30 de diciembre	Excepcionalmente, para los contratos que terminan el 30 de diciembre, se recibirán cuentas el 28,29 y 30 de diciembre de 2020.
30 diciembre	Para los pagos en Tesorería, se tendrá en cuenta el ciclo bancario y la fecha y hora máxima que habiliten las entidades bancarias para el manejo de banca virtual. De acuerdo al manejo de años anteriores: Diciembre 30, 1:00 p.m.
7 de enero de 2020	Plazo máximo para radicar en la subdirección administrativa y financiera, formato justificación de reserva y vigencia expirada, en formato: informe financiero reservas y formato informe financiero vigencia expirada, a que hace referencia el numeral 4.1.2 y 4.1.4 del instructivo de cierre financiero anual.

Sin excepción se deben presentar documentos para cobro de los bienes recibidos y servicios prestados en el año 2020 a más tardar en las fechas establecidas.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Dirección General

Posterior a estas fechas no se recibirán ni tramitarán facturas con fecha 2020, se deberán diligenciar y presentar con fecha año 2021 y se les dará trámite a partir de Febrero 15 de 2021.

Si el bien o servicio fue recibido en el año 2020, necesariamente deben radicarse los documentos para cobro en las fechas establecidas. De no ser así, bajo la responsabilidad del supervisor y con la firma del subdirector respectivo, justificará mediante el documento anexo al instructivo para el cierre financiero, denominado "Formato informe financiero reservas" o , "Formato informe financiero vigencias expiradas ",

Cabe anotar que las cuentas deben ser presentadas con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y correcto diligenciamiento de los formatos para así evitar inconvenientes de última hora, que impida el pago de las mismas.

Para lo pertinente, consultar en Almera en el proceso Recurso Financieros y físicos, "Instructivo de cierre financiero"

Atentamente,



HERMAN ESTEFANÍA AMAYA TELLEZ
Director General

Elaboró: Martha Lucia Moreno P.
Revisó: Ana Isabel Hernández Arias, Diana Carolina Galán
Archivo: Circulares



, Dolly Patricia Cañón,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección General